

RESOLUCIÓN N° 006

CERRITO, 24 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO

Que las bocas de tormenta o desagües pluviales distribuidas en toda la localidad, se encuentran sin ninguna protección, reja o cerramiento, y;

CONSIDERANDO

Que el gran tamaño de las bocas mencionadas puede producir la caída en ellas de numerosos objetos, obstruyendo estos el desagüe normal del agua que allí se concentra.

Como así también representan un potencial motivo de accidentes que involucren tanto a personas como animales.

Que son reiteradas las manifestaciones de los vecinos para que se tome alguna medida al respecto.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CERRITO en uso de sus facultades,

RESUELVE

Art. 1º: Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal tome medidas tendientes a brindar solución a dicho reclamo y realice los estudios de factibilidad técnica y económica pertinentes para determinar la construcción e instalación de algún elemento que proporcione seguridad y evite obstrucciones indeseables que provoquen males mayores en el futuro.

Art. 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-